

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Callao, 26 de marzo del 2025

OFICIO N°04-2025-JC-CPDFCE

ING. JUAN RENATO OSORIO ESTEBAN

DIRECTOR

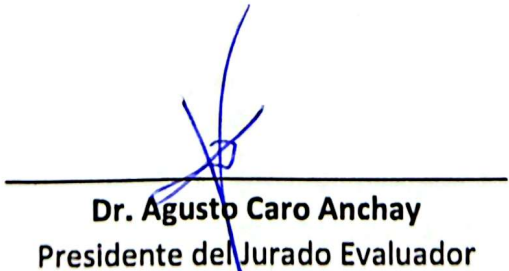
OFICINA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Es grato dirigirme a su despacho para saludarlo cordialmente y a su vez adjuntar al presente **LOS RESULTADOS GENERALES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2025** conforme a lo establecido en la Res N°037-2025-CU-CALLAO, del 25 de febrero del 2025 y la Res N°054-2025-CF-FCE del 11 de marzo del 2025, a fin de que sea derivada a las instalaciones correspondientes (vitrina página web de la FCE y de la UNAC) para su divulgación, publicación y conocimiento de los interesados.

Agradezco la atención que preste al presente, reitero a usted los sentimientos de estima personal

Atentamente,



Dr. Augusto Caro Anchay
Presidente del Jurado Evaluador

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO
2025

1. Los resultados de los señores postulantes del CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2025, son los siguientes:

1. POSTULANTE: ALAN GABRIEL CHAVEZ CORREA

DATOS GENERALES	ALAN GABRIEL CHAVEZ CORREA	
ASIGNATURAS	ECONOMIA I, ECONOMIA II	
DEDICACIÓN	DCA1	
FACULTAD	CIENCIAS ECONÓMICAS	
REQUISITOS MINIMOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
GRADO ACADÉMICO	NO CUMPLE	EL POSTULANTE NO CUMPLE CON ADJUNTAR LAS CONSTANCIAS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA SUNEDU, CONTRAVINIENDO EL ARTICULO 15.2 DEL REGLAMENTO DONDE SE INDICA, "Llenar la ficha de inscripción y adjuntar el Currículo Vitae con la documentación del legajo personal en copias fotostáticas legalizadas notarialmente o autenticadas por el Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, sólo en el caso de documentos emitidos por esta Universidad. En el caso de grados y títulos, deberá ser autenticado por el Secretario o Fedatario de la Universidad de procedencia y/o legalizado notarialmente. Asimismo, se debe adjuntar las constancias de inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU."
FORMATO N° 01	SI CUMPLE	----
FORMATO N° 02	SI CUMPLE	----
FORMATO N° 03	NO CUMPLE	EN EL FORMATO N° 03, DECLARACIÓN JURADA DE ESTAR DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO Y BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PUBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2025-A, EL POSTULANTE NO CONSIGNA LA CLASIFICACIÓN A LA PLAZA A LA QUE POSTULA, POR LO QUE EL FORMATO NO HA SIDO LLENADO DE FORMA COMPLETA, CONTRAVINIENDO EL ARTICULO N° 16 DEL REGLAMENTO, DONDE SE INDICA: "Los postulantes deben adjuntar la documentación en forma completa y ordenada por cada indicador para considerarse su calificación; asimismo, los documentos no deben tener borrones, añadiduras, enmendaduras o raspaduras, caso contrario, quedan eliminados automáticamente del concurso."
FORMATO N° 04	SI CUMPLE	----
FORMATO N° 05	SI CUMPLE	----

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

FORMATO N° 06	NO CUMPLE	EL POSTULANTE PRESENTA EN DESORDEN EL FORMATO N°06, DECLARACIÓN JURADA DE PARENTEZCO Y NEPOTISMO, CONTRAVINIENDO EL ARTICULO N° 16 DEL REGLAMENTO, DONDE SE INDICA: "Los postulantes deben adjuntar la documentación en forma completa y ordenada por cada indicador para considerarse su calificación; asimismo, los documentos no deben tener borrones, añadiduras, enmendaduras o raspaduras, caso contrario, quedan eliminados automáticamente del concurso."
FORMATO N° 07	SI CUMPLE	----
FORMATO N° 08	SI CUMPLE	----
FORMATO N° 09	SI CUMPLE	----
FORMATO N° 10	SI CUMPLE	----
FORMATO N° 11	SI CUMPLE	----
FORMATO N° 12	SI CUMPLE	----
FORMATO N° 13: SILABO (3 JUEGOS DE CADA CURSO)	NO CUMPLE	EL POSTULANTE NO CUMPLE CON EL FORMATO N°013 DEL SILABO: EN EL SILABO DE ECONOMIA I Y II: NO PRESENTA EL PUNTO 4.3. COMPETENCIAS MODULARES EN. ASIMISMO, EN EL PUNTO 6 NO CONSIDERA LOS TALLERES VIVENCIALES NI LAS ACTIVIDADES. POR LO MISMO, EL POSTULANTE CONTRAVIENE EL ARTICULO N° 16 DEL REGLAMENTO, DONDE SE INDICA: "Los postulantes deben adjuntar la documentación en forma completa y ordenada por cada indicador para considerarse su calificación; asimismo, los documentos no deben tener borrones, añadiduras, enmendaduras o raspaduras, caso contrario, quedan eliminados automáticamente del concurso."
EN RESUMEN, EL POSTULANTE NO HA CUMPLIDO CON LA PRESENTACIÓN COMPLETA DE SU GRADO ACADÉMICO. ASIMISMO, EL POSTULANTE NO HA CUMPLIDO CON LA PRESENTACIÓN COMPLETA Y ORDENADA DEL FORMATO N°03,06-13, POR LO QUE ENCONCORDANCIA CON EL ART. 23 DEL REGLAMENTO EN DONDE SE INDICA: "El jurado calificador procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento y bases del concurso según la Plaza a la que se concursa. Esta evaluación es eliminatoria, debiendo el jurado calificador publicar en la fecha programada la relación de postulantes aptos y no aptos en la página Web de la UNAC y en la vitrina de la Facultad a través de la Secretaría Académica." Y LAS ATRIBUCIONES DEL JURADO CALIFICADOR PLASMADAS EN EL ARTICULO 25.4 DEL REGLAMENTO: Determinar si los postulantes se encuentran expeditos para la calificación de la documentación. Una vez cumplidas las exigencias de presente reglamento confecciona la nómina de postulantes aptos y no aptos para la calificación de los Indicadores. SE DECLARA AL POSTULANTE COMO NO APTO.		
RESULTADO FINAL: NO APTO		

2. POSTULANTE: ISIDRO REYNALDO MUNAYA SANCHEZ

DATOS GENERALES	ISIDRO REYNALDO MUNAYA SANCHEZ	
ASIGNATURAS	MATEMATICAS 1, MATEMATICA 2	
DEDICACIÓN	DCB1	
FACULTAD	CIENCIAS ECONÓMICAS	
REQUISITOS MINIMOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

GRADO ACADÉMICO	NO CUMPLE	EL POSTULANTE NO CUMPLE CON ADJUNTAR LAS CONSTANCIAS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA SUNEDU, ASIMISMO PRESENTA COPIA DE SU GRADO ACADÉMICO SIN LEGALIZAR, CONTRAVINIENDO EL ARTICULO 15.2 DEL REGLAMENTO DONDE SE INDICA, "Llenar la ficha de inscripción y adjuntar el Currículo Vitae con la documentación del legajo personal en copias fotostáticas legalizadas notarialmente o autenticadas por el Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, sólo en el caso de documentos emitidos por esta Universidad. En el caso de grados y títulos, deberá ser autenticado por el Secretario o Fedatario de la Universidad de procedencia y/o legalizado notarialmente. Asimismo, se debe adjuntar las constancias de inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU."
FORMATO N° 01	SI CUMPLE	----
FORMATO N° 02	SI CUMPLE	----
FORMATO N° 03	SI CUMPLE	----
FORMATO N° 04	SI CUMPLE	----
FORMATO N° 05	SI CUMPLE	----
FORMATO N° 06	SI CUMPLE	----
FORMATO N° 07	SI CUMPLE	----
FORMATO N° 08	SI CUMPLE	----
FORMATO N° 09	SI CUMPLE	----
FORMATO N° 10	SI CUMPLE	----
FORMATO N° 11	SI CUMPLE	----
FORMATO N° 12	NO CUMPLE	EL POSTULANTE NO PRESENTA EL FORMATO N° 12 EN FORMA COMPLETA; YA QUE, NO INDICA LOS FINES POR LO QUE FORMULA LA DECLARACIÓN JURADA, CONTRAVINIENDO EL ARTICULO N° 16 DEL REGLAMENTO, DONDE SE INDICA: "Los postulantes deben adjuntar la documentación en forma completa y ordenada por cada indicador para considerarse su calificación; asimismo, los documentos no deben tener borrones, añadiduras, enmendaduras o raspaduras, caso contrario, quedan eliminados automáticamente del concurso."
FORMATO N° 13: SILABO (3 JUEGOS DE CADA CURSO)	NO CUMPLE	EL POSTULANTE NO CUMPLE CON EL FORMATO N° 013 DEL SILABO: EN EL SILABO DE MATEMATICA I Y II: NO PRESENTA EL PUNTO 4.3. COMPETENCIAS MODULARES. ASIMISMO, EN EL PUNTO 6 NO CONSIDERA LOS CONTENIDOS CONCEPTUALES, PROCEDIMENTALES Y ACTITUDINALES NI TAMPOCO INCLUYE TALLERES VIVENCIALES NI ACTIVIDADES NI REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS ESPECIFICAS. POR LO MISMO, EL POSTULANTE CONTRAVIENE EL ARTICULO N° 16 DEL REGLAMENTO, DONDE SE INDICA: "Los postulantes deben adjuntar la documentación en forma completa y ordenada por cada indicador para considerarse su calificación; asimismo, los documentos no deben tener borrones, añadiduras, enmendaduras o raspaduras, caso contrario, quedan eliminados automáticamente del concurso."

✓
0
m

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

EN RESUMEN, EL POSTULANTE NO HA CUMPLIDO CON LA PRESENTACIÓN COMPLETA DE SU GRADO ACADÉMICO. ASIMISMO, EL POSTULANTE NO HA CUMPLIDO CON LA PRESENTACIÓN COMPLETA Y ORDENADA DEL FORMATO N° 12 Y 13, POR LO QUE ENCONCORDANCIA CON EL ART. 23 DEL REGLAMENTO EN DONDE SE INDICA: "El jurado calificador procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento y bases del concurso según la Plaza a la que se concursa. Esta evaluación es eliminatoria, debiendo el jurado calificador publicar en la fecha programada la relación de postulantes aptos y no aptos en la página Web de la UNAC y en la vitrina de la Facultad a través de la Secretaría Académica." Y LAS ATRIBUCIONES DEL JURADO CALIFICADOR PLASMADAS EN EL ARTICULO 25.4 DEL REGLAMENTO: Determinar si los postulantes se encuentran expeditos para la calificación de la documentación. Una vez cumplidas las exigencias de presente reglamento confecciona la nómina de postulantes aptos y no aptos para la calificación de los Indicadores. **SE DECLARA AL POSTULANTE COMO NO APTO.**

RESULTADO FINAL: NO APTO

3. POSTULANTE: KAROL ANIBAL VELIZ VILCHEZ

DATOS GENERALES	KAROL ANIBAL VELIZ VILCHEZ	
ASIGNATURAS	MATEMATICAS 1, MATEMATICA 2	
DEDICACIÓN	DCB1	
FACULTAD	CIENCIAS ECONÓMICAS	
REQUISITOS MINIMOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
GRADO ACADÉMICO	NO CUMPLE	EL POSTULANTE PRESENTA COPIA DE SU GRADO ACADÉMICO SIN LEGALIZAR, CONTRAVINIENDO EL ARTICULO 15.2 DEL REGLAMENTO DONDE SE INDICA, "Llenar la ficha de inscripción y adjuntar el Currículo Vitae con la documentación del legajo personal en copias fotostáticas legalizadas notarialmente o autenticadas por el Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, sólo en el caso de documentos emitidos por esta Universidad. En el caso de grados y títulos, deberá ser autenticado por el Secretario o Fedatario de la Universidad de procedencia y/o legalizado notarialmente. Asimismo, se debe adjuntar las constancias de inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU."
FORMATO N° 01	SI CUMPLE	----
FORMATO N° 02	SI CUMPLE	----
FORMATO N° 03	SI CUMPLE	----
FORMATO N° 04	SI CUMPLE	----
FORMATO N° 05	SI CUMPLE	EL POSTULANTE PRESENTA BORRONES EN EL FORMATO N°05, DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO DE PERSONAL DOCENTE, CONTRAVINIENDO EL ARTICULO N° 16 DEL REGLAMENTO, DONDE SE INDICA: "Los postulantes deben adjuntar la documentación en forma completa y ordenada por cada indicador para considerarse su calificación; asimismo, los documentos no deben tener borrones, añadiduras, enmendaduras o raspaduras, caso contrario, quedan eliminados automáticamente del concurso."
FORMATO N° 06	SI CUMPLE	----
FORMATO N° 07	SI CUMPLE	----
FORMATO N° 08	SI CUMPLE	----
FORMATO N° 09	SI CUMPLE	----

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

FORMATO N° 10	SI CUMPLE	----
FORMATO N° 11	SI CUMPLE	----
FORMATO N° 12	SI CUMPLE	----
FORMATO N° 13: SILABO (3 JUEGOS DE CADA CURSO)	NO CUMPLE	EL POSTULANTE NO CUMPLE CON EL FORMATO N° 013 DEL SILABO: EN EL SILABO DE MATEMATICA I: NO PRESENTA EL PUNTO II, DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA, NO PRESENTA EL PUNTO 4.2 COMPETENCIAS ESPECIFICAS NI EL PUNTO 4.3. COMPETENCIAS MODULARES, EN EL PUNTO 6 NO INCLUYE TALLERES VIVENCIALES NI ACTIVIDADES NI REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS ESPECIFICAS. NO CONSIDERA EL PUNTO 7, ACTIVIDADES ACADÉMICAS. ASIMISMO, NO PRESENTA LOS TRES EJEMPLARES DEL SILABO DE MATEMATICA 2 POR LO MISMO, EL POSTULANTE CONTRAVIENE EL ARTICULO N° 16 DEL REGLAMENTO, DONDE SE INDICA: "Los postulantes deben adjuntar la documentación en forma completa y ordenada por cada indicador para considerarse su calificación; asimismo, los documentos no deben tener borrones, añadiduras, enmendaduras o raspaduras, caso contrario, quedan eliminados automáticamente del concurso."
EN RESUMEN, EL POSTULANTE NO HA CUMPLIDO CON LA PRESENTACIÓN COMPLETA DE SU GRADO ACADEMICO LEGALIZADO. ASIMISMO, EL POSTULANTE NO HA CUMPLIDO CON LA PRESENTACIÓN COMPLETA Y ORDENADA DEL FORMATO N° 5 Y 13, POR LO QUE ENCONCORDANCIA CON EL ART. 23 DEL REGLAMENTO EN DONDE SE INDICA: "El jurado calificador procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento y bases del concurso según la Plaza a la que se concursa. Esta evaluación es eliminatoria, debiendo el jurado calificador publicar en la fecha programada la relación de postulantes aptos y no aptos en la página Web de la UNAC y en la vitrina de la Facultad a través de la Secretaría Académica." Y LAS ATRIBUCIONES DEL JURADO CALIFICADOR PLASMADAS EN EL ARTICULO 25.4 DEL REGLAMENTO: Determinar si los postulantes se encuentran expeditos para la calificación de la documentación. Una vez cumplidas las exigencias de presente reglamento confecciona la nómina de postulantes aptos y no aptos para la calificación de los Indicadores. SE DECLARA AL POSTULANTE COMO NO APTO.		
RESULTADO FINAL: NO APTO		

4. POSTULANTE: NICOLAS RICARDO CHAFLOQUE BENDEZU

DATOS GENERALES	NICOLAS RICARDO CHAFLOQUE BENDEZU	
ASIGNATURAS	ECONOMIA I, ECONOMIA II	
DEDICACIÓN	DCA1	
FACULTAD	CIENCIAS ECONÓMICAS	
REQUISITOS MINIMOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

GRADO ACADÉMICO	NO CUMPLE	EL POSTULANTE NO CUMPLE CON ADJUNTAR LAS CONSTANCIAS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA SUNEDU, ASIMISMO PRESENTA COPIA DE SU GRADO ACADÉMICO SIN LEGALIZAR, CONTRAVINIENDO EL ARTICULO 15.2 DEL REGLAMENTO DONDE SE INDICA, "Llenar la ficha de inscripción y adjuntar el Currículo Vitae con la documentación del legajo personal en copias fotostáticas legalizadas notarialmente o autenticadas por el Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, sólo en el caso de documentos emitidos por esta Universidad. En el caso de grados y títulos, deberá ser autenticado por el Secretario o Fedatario de la Universidad de procedencia y/o legalizado notarialmente. Asimismo, se debe adjuntar las constancias de inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU."
FORMATO N° 01	NO CUMPLE	EL POSTULANTE EN EL FORMATO N°01, SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN, CONSIGNA CON ERRORES LA CLASIFICACIÓN; A SU VEZ, NO CONSIGNA DE FORMA COMPLETA A LAS ASIGNATURAS A LAS CUALES POSTULA, CONTRAVINIENDO EL ARTICULO N° 16 DEL REGLAMENTO, DONDE SE INDICA: "Los postulantes deben adjuntar la documentación en forma completa y ordenada por cada indicador para considerarse su calificación; asimismo, los documentos no deben tener borrones, añadiduras, enmendaduras o raspaduras, caso contrario, quedan eliminados automáticamente del concurso."
FORMATO N° 02	SI CUMPLE	----
FORMATO N° 03	NO CUMPLE	EN EL FORMATO N° 03, DECLARACIÓN JURADA DE ESTAR DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO Y BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PUBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2025-A, EL POSTULANTE NO CONSIGNA DE FORMA COMPLETA LAS ASIGNATURAS A LAS CUALES POSTULA NI TAMPOCO CONSIGNA LA CLASIFICACIÓN, POR LO QUE EL FORMATO NO HA SIDO LLENADO DE FORMA COMPLETA, CONTRAVINIENDO EL ARTICULO N° 16 DEL REGLAMENTO, DONDE SE INDICA: "Los postulantes deben adjuntar la documentación en forma completa y ordenada por cada indicador para considerarse su calificación; asimismo, los documentos no deben tener borrones, añadiduras, enmendaduras o raspaduras, caso contrario, quedan eliminados automáticamente del concurso."
FORMATO N° 04	SI CUMPLE	----
FORMATO N° 05	SI CUMPLE	----
FORMATO N° 06	SI CUMPLE	----
FORMATO N° 07	NO CUMPLE	EL POSTULANTE EN EL FORMATO N° 07, DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INHABILITACIÓN VIGENTE SEGÚN RNSSC, CONSIGNA DE FORMA ILEGIBLE Y CON BORRON SU DISTRITO, CONTRAVINIENDO EL ARTICULO N° 16 DEL REGLAMENTO, DONDE SE INDICA: "Los postulantes deben adjuntar la documentación en forma completa y ordenada por cada indicador para considerarse su calificación; asimismo, los documentos no deben tener borrones, añadiduras, enmendaduras o raspaduras, caso contrario, quedan eliminados automáticamente del concurso."
FORMATO N° 08	SI CUMPLE	----

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

FORMATO N° 09	NO CUMPLE	EL POSTULANTE EN EL FORMATO N° 09, DECLARACIÓN JURADA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES JUDICIALES MOROSOS-REDJUM, CONSIGNA DE FORMA ILEGIBLE EL DNI, CONTRAVINIENDO EL ARTICULO N° 16 DEL REGLAMENTO, DONDE SE INDICA: "Los postulantes deben adjuntar la documentación en forma completa y ordenada por cada indicador para considerarse su calificación; asimismo, los documentos no deben tener borrones, añadiduras, enmendaduras o raspaduras, caso contrario, quedan eliminados automáticamente del concurso."
FORMATO N° 10	SI CUMPLE	----
FORMATO N° 11	SI CUMPLE	----
FORMATO N° 12	SI CUMPLE	----
FORMATO N° 13: SILABO (3 JUEGOS DE CADA CURSO)	NO CUMPLE	EL POSTULANTE NO CUMPLE CON EL FORMATO N°013 DEL SILABO: EN EL SILABO DE ECONOMIA 1: EN EL PUNTO 6 NO CONSIDERA LOS CONTENIDOS CONCEPTUALES, PROCEDIMENTALES NI ACTITUDINALES, TAMPOCO INCLUYE TALLERES VIVENCIALES. ASIMISMO, EL POSTULANTE SOLO NO PRESENTA LOS TRES EJEMPLARES DEL SILABO DE ECONOMIA II. POR LO MISMO, EL POSTULANTE CONTRAVIENE EL ARTICULO N° 16 DEL REGLAMENTO, DONDE SE INDICA: "Los postulantes deben adjuntar la documentación en forma completa y ordenada por cada indicador para considerarse su calificación; asimismo, los documentos no deben tener borrones, añadiduras, enmendaduras o raspaduras, caso contrario, quedan eliminados automáticamente del concurso."
EN RESUMEN, EL POSTULANTE NO HA CUMPLIDO CON LA PRESENTACIÓN COMPLETA DE SU GRADO ACADEMICO. ASIMISMO, EL POSTULANTE NO HA CUMPLIDO CON LA PRESENTACIÓN COMPLETA Y ORDENADA DEL FORMATO N° 01,03,07,09,13, POR LO QUE ENCONCORDANCIA CON EL ART. 23 DEL REGALMENTO EN DONDE SE INDICA: "El jurado calificador procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento y bases del concurso según la Plaza a la que se concursa. Esta evaluación es eliminatoria, debiendo el jurado calificador publicar en la fecha programada la relación de postulantes aptos y no aptos en la página Web de la UNAC y en la vitrina de la Facultad a través de la Secretaría Académica." Y LAS ATRIBUCIONES DEL JURADO CALIFICADOR PLASMADAS EN EL ARTICULO 25.4 DEL REGLAMENTO: Determinar si los postulantes se encuentran expeditos para la calificación de la documentación. Una vez cumplidas las exigencias de presente reglamento confecciona la nómina de postulantes aptos y no aptos para la calificación de los Indicadores. SE DECLARA AL POSTULANTE COMO NO APTO.		
RESULTADO FINAL: NO APTO		

5. POSTULANTE: PABLO FERNANDO NOEL FIGUEROA

DATOS GENERALES	PABLO FERNANDO NOEL FIGUEROA
ASIGNATURAS	MATEMATICA I, MATEMATICA II
DEDICACIÓN	DCB1
FACULTAD	CIENCIAS ECONÓMICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

REQUISITOS MINIMOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
GRADO ACADÉMICO	NO CUMPLE	EL POSTULANTE NO CUMPLE CON ADJUNTAR LAS CONSTANCIAS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA SUNEDU, CONTRAVINIENDO EL ARTICULO 15.2 DEL REGLAMENTO DONDE SE INDICA, "Llenar la ficha de inscripción y adjuntar el Currículo Vitae con la documentación del legajo personal en copias fotostáticas legalizadas notarialmente o autenticadas por el Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, sólo en el caso de documentos emitidos por esta Universidad. En el caso de grados y títulos, deberá ser autenticado por el Secretario o Fedatario de la Universidad de procedencia y/o legalizado notarialmente. Asimismo, se debe adjuntar las constancias de inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU."
FORMATO N° 01	SI CUMPLE	----
FORMATO N° 02	SI CUMPLE	----
FORMATO N° 03	SI CUMPLE	----
FORMATO N° 04	SI CUMPLE	----
FORMATO N° 05	SI CUMPLE	----
FORMATO N° 06	NO CUMPLE	EL POSTULANTE PRESENTA BORRONES EN EL FORMATO N°06, DECLARACIÓN JURADA DE PARENTEZCO Y NEPOTISMO, CONTRAVINIENDO EL ARTICULO N° 16 DEL REGLAMENTO, DONDE SE INDICA: "Los postulantes deben adjuntar la documentación en forma completa y ordenada por cada indicador para considerarse su calificación; asimismo, los documentos no deben tener borrones, añadiduras, enmendaduras o raspaduras, caso contrario, quedan eliminados automáticamente del concurso."
FORMATO N° 07	SI CUMPLE	----
FORMATO N° 08	SI CUMPLE	----
FORMATO N° 09	SI CUMPLE	----
FORMATO N° 10	SI CUMPLE	----
FORMATO N° 11	SI CUMPLE	----
FORMATO N° 12	NO CUMPLE	EL POSTULANTE NO PRESENTA EL FORMATO N° 12 EN FORMA COMPLETA; YA QUE, NO INDICA LOS FINES POR LO QUE FORMULA LA DECLARACIÓN JURADA, CONTRAVINIENDO EL ARTICULO N° 16 DEL REGLAMENTO, DONDE SE INDICA: "Los postulantes deben adjuntar la documentación en forma completa y ordenada por cada indicador para considerarse su calificación; asimismo, los documentos no deben tener borrones, añadiduras, enmendaduras o raspaduras, caso contrario, quedan eliminados automáticamente del concurso."

✓
 @
 M

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

FORMATO N° 13: SILABO (3 JUEGOS DE CADA CURSO)	NO CUMPLE	EL POSTULANTE NO CUMPLE CON EL FORMATO N°013 DEL SILABO: EN EL SILABO DEMATEMATICA I Y MATEMATICA II: EN EL PUNTO 6 NO CONSIDERA LOS CONTENIDOS CONCEPTUALES, PROCEDIMENTALES NI ACTITUDINALES, TAMPOCO INCLUYE TALLERES VIVENCIALES NI LAS REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS ESPECIFICAS. ASIMISMO, EL POSTULANTE SOLO ADJUNTADO 01 SILABO POR CADA CURSO; CUANDO EN LAS BASES CLARAMENTE SE INDICA QUE SE PRESENTAN 03 SILABOS POR CURSO. POR LO MISMO, EL POSTULANTE CONTRAVIENE EL ARTICULO N° 16 DEL REGLAMENTO, DONDE SE INDICA: "Los postulantes deben adjuntar la documentación en forma completa y ordenada por cada indicador para considerarse su calificación; asimismo, los documentos no deben tener borrones, añadiduras, enmendaduras o raspaduras, caso contrario, quedan eliminados automáticamente del concurso."
EN RESUMEN, EL POSTULANTE NO HA CUMPLIDO CON LA PRESENTACIÓN COMPLETA DE SU GRADO ACADEMICO. ASIMISMO, EL POSTULANTE NO HA CUMPLIDO CON LA PRESENTACIÓN COMPLETA Y ORDENADA DEL FORMATO N°06,12,13 .POR LO QUE ENCONCORDANCIA CON EL ART. 23 DEL REGALMENTO EN DONDE SE INDICA: "El jurado calificador procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento y bases del concurso según la Plaza a la que se concursa. Esta evaluación es eliminatoria, debiendo el jurado calificador publicar en la fecha programada la relación de postulantes aptos y no aptos en la página Web de la UNAC y en la vitrina de la Facultad a través de la Secretaría Académica." Y LAS ATRIBUCIONES DEL JURADO CALIFICADOR PLASMADAS EN EL ARTICULO 25.4 DEL REGLAMENTO: Determinar si los postulantes se encuentran expeditos para la calificación de la documentación. Una vez cumplidas las exigencias de presente reglamento confecciona la nómina de postulantes aptos y no aptos para la calificación de los Indicadores. SE DECLARA AL POSTULANTE COMO NO APTO.		
RESULTADO FINAL: NO APTO		

6. POSTULANTE: PACHECO CLAROS LEMUEL ELMER

DATOS GENERALES	PACHECO CLAROS LEMUEL ELMER	
ASIGNATURAS	MATEMATICAS 1, MATEMATICA 2	
DEDICACIÓN	DCB1	
FACULTAD	CIENCIAS ECONÓMICAS	
REQUISITOS MINIMOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
GRADO ACADÉMICO	NO CUMPLE	EL POSTULANTE NO CUMPLE CON ADJUNTAR LAS CONSTANCIAS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TITULOS DE LA SUNEDU, ASIMISMO PRESENTA COPIA DE SU GRADO ACADEMICO SIN LEGALIZAR, CONTRAVINIENDO EL ARTICULO 15.2 DEL REGLAMENTO DONDE SE INDICA, "Llenar la ficha de inscripción y adjuntar el Currículo Vitae con la documentación del legajo personal en copias fotostáticas legalizadas notarialmente o autenticadas por el Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, sólo en el caso de documentos emitidos por esta Universidad. En el caso de grados y títulos, deberá ser autenticado por el Secretario o Fedatario de la Universidad de procedencia y/o legalizado notarialmente. Asimismo, se debe adjuntar las

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

		constancias de inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU."
FORMATO N° 01	SI CUMPLE	----
FORMATO N° 02	SI CUMPLE	----
FORMATO N° 03	SI CUMPLE	----
FORMATO N° 04	SI CUMPLE	----
FORMATO N° 05	SI CUMPLE	----
FORMATO N° 06	SI CUMPLE	----
FORMATO N° 07	SI CUMPLE	----
FORMATO N° 08	SI CUMPLE	----
FORMATO N° 09	SI CUMPLE	EL POSTULANTE PRESENTA EL FORMATO N° 09, DECLARACIÓN JURADA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES JUDICIALES MOROSOS-REDJUM, CON BORRONES, CONTRAVINIENDO EL ARTICULO N° 16 DEL REGLAMENTO, DONDE SE INDICA: "Los postulantes deben adjuntar la documentación en forma completa y ordenada por cada indicador para considerarse su calificación; asimismo, los documentos no deben tener borrones, añadiduras, enmendaduras o raspaduras, caso contrario, quedan eliminados automáticamente del concurso."
FORMATO N° 10	SI CUMPLE	----
FORMATO N° 11	SI CUMPLE	----
FORMATO N° 12	SI CUMPLE	----
FORMATO N° 13: SILABO (3 JUEGOS DE CADA CURSO)	NO CUMPLE	EL POSTULANTE NO CUMPLE CON EL FORMATO N°13 DEL SILABO: EN EL SILABO DE MATEMATICA I : NO PRESENTA EL PUNTO II, DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA, NO PRESENTA EL PUNTO 4.3. COMPETENCIAS MODULARES, NO PRESENTA PROGRAMA DE LAS ASIGNATURAS SEGÚN FORMATO, NO PRESENTA ACTIVIDADES ACADÉMICAS NI EVALUACIÓN, NI REQUISITO DE APROBACIÓN, NI REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS DE ACORDE AL FORMATO 13. ASIMISMO, NO PRESENTA LOS TRES EJEMPLARES DEL SILABO DE MATEMATICA 2 POR LO MISMO, EL POSTULANTE CONTRAVIENE EL ARTICULO N° 16 DEL REGLAMENTO, DONDE SE INDICA: "Los postulantes deben adjuntar la documentación en forma completa y ordenada por cada indicador para considerarse su calificación; asimismo, los documentos no deben tener borrones, añadiduras, enmendaduras o raspaduras, caso contrario, quedan eliminados automáticamente del concurso."

✓

e

n

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

EN RESUMEN, EL POSTULANTE NO HA CUMPLIDO CON LA PRESENTACIÓN COMPLETA DE SU GRADO ACADÉMICO. ASIMISMO, EL POSTULANTE NO HA CUMPLIDO CON LA PRESENTACIÓN COMPLETA Y ORDENADA DEL FORMATO N° 09 Y 13, POR LO QUE ENCONCORDANCIA CON EL ART. 23 DEL REGLAMENTO EN DONDE SE INDICA: "El jurado calificador procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento y bases del concurso según la Plaza a la que se concursa. Esta evaluación es eliminatoria, debiendo el jurado calificador publicar en la fecha programada la relación de postulantes aptos y no aptos en la página Web de la UNAC y en la vitrina de la Facultad a través de la Secretaría Académica." Y LAS ATRIBUCIONES DEL JURADO CALIFICADOR PLASMADAS EN EL ARTICULO 25.4 DEL REGLAMENTO: Determinar si los postulantes se encuentran expeditos para la calificación de la documentación. Una vez cumplidas las exigencias de presente reglamento confecciona la nómina de postulantes aptos y no aptos para la calificación de los Indicadores. SE DECLARA AL POSTULANTE COMO NO APTO.

RESULTADO FINAL: **NO APTO**

✓

e

m

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

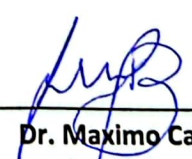
RESULTADO DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO
2025

N°	CARGO ESTRUCTURAL	CURSOS A LOS QUE POSTULA	POSTULANTE	APTOS / NO APTOS
1	DCA1	ECONOMIA I, ECONOMIA II	ALAN GABRIEL CHAVEZ CORREA	NO APTO
2			NICOLAS RICARDO CHAFLOQUE BENDEZU	
3	DCB1	MATEMATICAS 1, MATEMATICA 2	ISIDRO REYNALDO MUNAYA SANCHEZ	NO APTO
4			KAROL ANIBAL VELIZ VILCHEZ	
5			PABLO FERNANDO NOEL FIGUEROA	
6			PACHECO CLAROS LEMUEL ELMER	



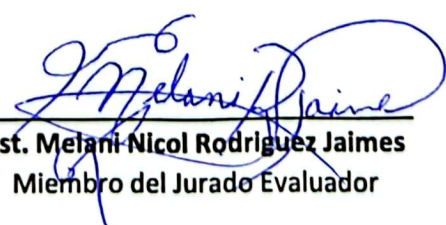
Dr. Augusto Caro Anchay

Presidente del Jurado Evaluador



Dr. Maximo Calero Briones

Miembro del Jurado Evaluador



Est. Melani Nicol Rodríguez Jaimes

Miembro del Jurado Evaluador